Año de 1958 Viernes 4 de Abril Núm. 41

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	140,00	íd.

1258

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

JEFATURA DEL DISTRITO DE MADRID

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación núm. 762, nombrado SANTA TERESITA, de 42 hás., de mineral de hierro y otros, sito en el término municipal de Villacorta, provincia de Segovia, presentada por don Clemente Miguel Ortega, con domicilio en Aranda de Duero (Burgos).

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. E. del tinado llamado «Prado Nito», del paraje nombrado La Peñuela, término de Villacorta.

Desde el punto de partida y en dirección N. verdadero se medirán 300 metros para colocar la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª	estaca se medirán	350 m.	dirección	E.
De 2.ª a 3.ª	» »	600 m.	»	S.
De 3.ª a 4.ª	» »	700 m.	»	O.
De 4.ª a 5.ª	» »	600 m.	»	N.
De 5.ª a 1.ª	» »	350 m.	»	E.

quedando así cerrado el perímetro de las 42 pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 27 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, *Gregorio Bretones.*

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación núm. 763, nombrada SANTA ELENA, de mineral de hierro y otros, de 100 hás., sito en el término municipal de Madriguera, provincia de Segovia, presentada por don Clemente Miguel Ortega, con domicilio en Aranda de Duero (Burgos).

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el hito señalado con el número uno del kilómetro de la carretera de Madriguera a El Muyo, en terreno propiedad del Estado y del Municipio.

Desde el punto de partida y en dirección verdadero se medirán 900 metros para colocar la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª	estaca se medirán	500 m.	dirección	E.
De 2.ª a 3.ª	» »	1.000 m.	»	S.
De 3.ª a 4.ª	» »	1.000 m.	»	O.
De 4.ª a 5.ª	» »	1.000 m.	»	N.
De 5.ª a 1.ª	» »	500 m.	»	E.

quedando así cerrado el perímetro de las 100 hás. que se solicitan.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 27 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, *Gregorio Bretones.*

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación núm. 764, nombrado SANTA ISABEL, de mineral de hierro y otros, de 60 hás., sito en el término municipal de Becerril, provincia de Segovia, presentada por don Clemente Miguel Ortega, con domicilio en Aranda de Duero (Burgos).

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del cruce de los caminos de Villacorta a Becerril y de Madriguera a Becerril, centro distante 9 metros en dirección E., 27° 24' S. de la esquina S. E. del cercado de Antonio Sanz.

De Pp. a 1.ª	estaca en dirección	Norte	se medirán	500 m.
De 1.ª a 2.ª	» »	Este	»	300 m.
De 2.ª a 3.ª	» »	Sur	»	1.000 m.
De 3.ª a 4.ª	» »	Oeste	»	600 m.
De 4.ª a 5.ª	» »	Norte	»	1.000 m.
De 5.ª a 1.ª	» »	Este	»	300 m.

quedando así cerrado el perímetro de las 60 pertenencias solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 27 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, *Gregorio Bretones.*

1227

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

Zona de Riaza

Pueblo de Aldehorno

Año 1957 y anteriores

Contribución Rústica

Don Emilio Guijarro García, Auxiliar Recaudador en la Zona expresada.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Aldehorno, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia n, designado representante, o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el «B. O.» de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fechas varias se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.°, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

Pablo de Santos, Luis Pecharromán, Mario Martín, Roque Pecharromán, Lorenzo Rincón, y Basilio Rincón, 20,36 pesetas.

Bernardo Mayor Plaza, 40,22.

Luis Pecharromán, Basilia Rincón, María Martín y Roque Pecharromán, 89,90.

Victoria Serrano, Lorenzo García Buenhombre, Juana González y uno de Fuentemilanos, 64,58.

URBANA

Ana García Otero, 13 pesetas.

Juan Arroyo Serrano y otro, 99,96.

Juan Melero Yagüe y otro, 99,96.

Juan de Francisco Martín, 74,97.

Pedro Melero González y otro, 38,52.

Antonio González Plaza, 28,88.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el «B. O.» de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Riaza, 25 de marzo de 1958.—El Agente Ejecutivo, *Emilio Guijarro.*

1227

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

Zona de Riaza

Pueblo de Aldeanueva de la Serrezuela

Año 1957 y anteriores

Contribución Rústica

Don Emilio Guijarro García, Auxiliar Recaudador en la Zona expresada.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Aldeanueva de la Serrezuela, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante, o ser de

paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el «B. O.» de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fechas varias se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.°, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

2 Mariano Abad Parra, 81,67 pesetas.
11 Toribio Torrego González, 132,98.
12 Herederos de Lucas Carravilla, 35,32.
58 Herederos de Domingo Salvador, 100,96.
66 Epifanio García y Manuel Salvador, 42,52.
69 Juliana Herguera Parra, 74,42.
96 Gregorio Mayor Buenhombre, 111,13.
103 Herederos de Pascual Melero, 82,18.
102 Ignacio Melero y otro, 216,94.
118 Pedro Melero Llorente, 15,17.
120 Mariano Melero Parra, 17,52.
129 Herederos de Policarpo Parra, 70,34.
181 Leonardo Parra y Mariano Carravilla, 17,14.
138 Isidro, Ruperto, Damián y Juana Parra, 88,31.
154 Mariano Parra e Hilario Llorente, 98,79.
158 Tiburcio Parra de Diego, 17,86.
147 Isidro Parra de Diego, 17,02.
153 Ignacio Parra Melero, 34,54.
161 Martín e Iluminada Parra, 81,74.
172 Teresa Parra Redondo, 59,23.
201 Anacleto Román, 75,29.
206 Santiago Rojo, 15,41.
207 Manuel Salvador, 39,68.
212 Isidro Sanz Martín Velázquez y otro, 89,98.
209 Leonardo Sanz y Tomás Martín, 72,62.

Urbana

23 Atanasio Perlado y otro, 15,41 pesetas.
31 Venancia Sanz Melero, 21,67.
51 Francisco Carravilla Perlado, 160,78.
61 Francisco Vicente Parra, 100,49.
63 Tiburcio Parra Llorente, 15,41.
80 Feliciana Hernando Peña, 7,22.
134 Tiburcio Posadas de Diego, 227,83.
157 Isabel Parra Adrados, 7,22.
169 Serafín Carravilla Perlado, 10,84.
171 Mariano Parra Abad, 85,38.
172 Telesforo Parra Melero, 14,45.
Tomás Parra y otro, 49,24.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el «B. O.» de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Villaverde de Montejo, 1.° de marzo de 1958.—El Agente Ejecutivo, *Emilio Guijarro.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1263

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 1

DECANO

SAN SEBASTIAN

REQUISITORIA

DELGADO GARCIA - NICANOR, de 44 años, comercio, hijo de Francisco y de Juana, natural de Muñoveros (Segovia) y vecino de Salamanca, últimamente domiciliado en Larrúa, 4, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta Ciudad a constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de 21 de marzo de 1958, en causa núm. 372 de 1957, del Juzgado número 1 Decano, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial su busca y captura, y caso de que sea habido sea ingresado en prisión a disposición de la Audiencia Provincial de esta Capital.

Dado en San Sebastián a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—(Firma ilegible).—*El Secretario* (ilegible).

1276

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 2 de Valladolid

Don Rafael Gómez-Escolar González, Juez de Instrucción del Distrito número 2 de Valladolid y su Partido.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias que con referencia al procesado JOSE MIGUEL SUAREZ DEL REAL, en sumario número 396 de 1956, sobre estafa, fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha 8 de abril de 1957, y número 42, en atención a que el mismo ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid a primero de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—*Rafael Gómez-Escolar González.*—El Secretario, *Luis Riera.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1243

ENCINAS

Aprobada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de esta Corporación del año 1957, se hace saber que se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días.

Encinas, 24 de marzo de 1958.—El Alcalde, Daniel Provencio.

1253

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anexos, formado para atender al pago de gastos que originen las obras de abastecimiento de aguas potables a esta localidad, estará de manifiesto al público en esta Secretaría Municipal por término de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, a los efectos de oir reclamaciones.

Fresneda de Cuéllar a 31 de marzo de 1958.—El Alcalde, *Adalberto Sastre.*

1254

SAN MARTIN Y MUDRIAN

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia expediente de suplemento de crédito sin transferencia a varios capítulos, artículos y concepto del Presupuesto municipal ordinario de 1958, cuyos detalles constan en aquél, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen ajustadas a derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955.

Dado en San Martín y Mudrián a 18 de marzo de 1958.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia expediente de habilitación de crédito sin transferencia a varios capítulos, artículos y conceptos del Presupuesto municipal ordinario de 1958, cuyos detalles constan en aquél, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen ajustadas a derecho conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955.

Dado en San Martín y Mudrián a 18 de marzo de 1958.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

1255

DURATON

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Duratón, 28 de marzo de 1958.—El Alcalde, Felicísimo de Lucas.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA 1271
COCA 1267
ESTEBANVELA 1275
HOYUELOS 1266
LA CUESTA 1262
VILLACORTA 1274

1257

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

EDICTO

Devolución de fianza

En este Ayuntamiento se tramita expediente para devolver fianza que tiene constituída don Manuel Carrión Cámara, albañil, como garantía de contrata de obras de construcción del edificio destinado a «Centro de Higiene» y «Vivienda del Médico».

Los que creyeren tener algún derecho exigible al mencionado don Manuel Carrión Cámara por razón de las obligaciones garantizadas con la referida fianza, podrán formular sus reclamaciones en un plazo de quince días.

Transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento resolverá sobre la devolución de la repetida fianza, sin admitir nuevas reclamaciones.

Nava de la Asunción, 31 de marzo de 1958.—El Alcalde, *Pedro G. Toledano.*

LA CUESTA

Instruído expediente de habilita[ción] de crédito sin transferencia para a[ten]der al pago de obligaciones cuyo [de]talle consta en aquél, se hace pú[bli]co que se halla expuesto dicho ex[pe]diente en la Secretaría de este Ay[un]tamiento, por término de quince d[ías] a los efectos de oir reclamaciones.

La Cuesta, 26 de marzo de 195[8]. El Alcalde, Urbano Gil.

ZARZUELA DEL MONTE

Recibida en esta Alcaldía la [...] cobratoria para la exacción del a[rbi]trio sobre riqueza provincial impu[esto] por la Excma. Diputación Provin[cial] y correspondiente al año 1957, [se] halla expuesta al público en la Se[cre]taría de este Ayuntamiento por [tér]mino de ocho días, para que dura[nte] dicho plazo puedan formularse cu[an]tas reclamaciones se estimen pe[rti]nentes.

Zarzuela del Monte a 1.° de abril [de] 1958.—El Alcalde, Aniceto Meson[ero] Martín.

COMUNIDADE[S]

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña (Segovia)

Reparto del dividendo que efe[ctúa] la Comunidad de Villa y Tierra [de] Fuentidueña, según consta en la [se]sión celebrada a tales efectos el 29 de marzo del año actual de 19[58], entre los pueblos que la compo[nen] que son los que a continuación [se] relacionan, con expresión de las c[an]tidades que a cada uno le co[rres]ponde:

PUEBLOS	Cantidades rep[...]
Fuentidueña	51.07[...]
Sacramenia	86.31[...]
Pecharromán	32.91[...]
Valtiendas..........	60.70[...]
Fuentesoto	49.73[...]
Tejares	31.57[...]
Torreadrada	53.96[...]
Castro de Fuentidueña.	39.78[...]
Cobos de Fuentidueña.	36.25[...]
San Miguel de Bernúy.	40.62[...]
Los Valles de Fuentidueña............	30.01[...]
Fuente el Olmo	52.00[...]
Torrecilla del Pinar ..	72.48[...]
Fuentepiñel	47.18[...]
Cozuelos............	53.03[...]
Fuentesaúco.........	62.35[...]
Vegafría	38.04[...]
Membibre de la Hoz..	40.36[...]
Aldeasoña...........	48.39[...]
Calabazas	43.08[...]
El Vivar	30.14[...]
Suma total	1.000.00[...]

Fuentidueña, 29 de marzo de 19[58]. El Presidente, *Lamberto Lázaro.*

COMUNIDAD DE VILLA Y TIER[RA] DE FUENTIDUEÑA

En cumplimiento y a los efe[ctos] que determina el artículo 790 d[e la] Ley de Régimen Local, por el pre[sen]te se hace saber que en la Secret[aría] de esta Comunidad se encuentra [ex]puesto al público, por término [de] quince días y ocho días más, el ex[pe]diente de la cuenta de Presupu[estos] y de la Administración de e[sta] Entidad, correspondiente al eje[rci]cio de 1957, con todos los jus[tifi]cantes y el dictamen de la J[unta] Examinadora, pudiéndose form[ular] en dicho plazo, por escrito, las re[cla]maciones y reparos a que haya lu[gar].

Fuentidueña, 29 de marzo de 19[58]. El Presidente, Amberto Lázaro.

IMPRENTA PROVINCIAL